

en poco tiempo las sordo-mudas que están a su cargo, son tambien, señor Decano, dignos del mayor elogio i recomendacion.—Dios guarde a Ud.  
—*José Agustín Barceló.*—*Cárlos Emilio Leon.*—*Baldomero Calderon.*  
—Señor Decano de la Facultad de Humanidades.

*Dos nuevos Miembros corresponsales de la Facultad de Humanidades.*

Santiago, octubre 5 de 1860.—Con lo expuesto en la nota del Rector de la Universidad de 4 del que rije, núm 195, estiéndase los correspondientes diplomas de Miembros corresponsales de la Facultad de Humanidades de dicha corporacion en España, a favor de don Pascual Gayangos i de don José Joaquin de Mora, elejidos por la espresada Facultad en sesion de 26 de setiembre próximo pasado. Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Cédulas para el sorteo de los exámenes de Bachiller en Humanidades.*

Santiago, octubre 10 de 1860.—La Facultad que presido, en sesion del 5 del corriente, ha tenido a bien celebrar los acuerdos que constan del acta de dicha sesion, cuya acta en la parte correspondiente dice como sigue:

“Leida i aprobada el acta de la sesion del 26 de setiembre último, se procedió a tratar del asunto que para la presente habia quedado en tabla. Tal era reformar las cédulas que actualmente sirven para el sorteo de los exámenes de Bachiller en Humanidades en razon de ser algunas, como la del Latin, muy latas, otras como la 1.ª de Literatura vagas, i casi todas en jeneral poco ajustadas a los textos por donde se enseña en el Instituto Nacional. Se tomó como base de la discusion un proyecto presentado por el Secretario, i sucesivamente se fueron comparando las cédulas de este proyecto con las actuales. Se reconoció que aquellas estaban mejor concebidas, i que en ellas tambien se habia consultado mejor el método, los textos i las costumbres de la enseñanza; i, despues de un corto debate sobre la division del exámen de Latin, se aprobó esta division, sus cédulas i todas las demas que comprendia el referido proyecto.

“En consecuencia, quedó acordado lo siguiente: 1.º Que para el exámen de Latin hubiese segundo sorteo, lo mismo que para los demas ramos de Bachiller en Humanidades; 2.º Que respecto a las cédulas de Historia, se cambiase la palabra *Principios* por estas otras *Nociones elementales*, tanto para que estas cédulas guarden uniformidad con las de los demas ramos, como para espresar mejor la idea que desde el principio se ha querido enunciar al formar tales cédulas: esto es, que el ramo sobre el cual recae el exámen de Bachiller es siempre elemental; 3.º Que siendo diez las cédulas de Historia aprobadas por el Consejo

de la Universidad en sesion de 9 de setiembre de 1854, i habiendo el mismo Consejo, en sesion de 24 de abril de 1858, excluido la octava miéntras el curso de Historia Moderna del Instituto no abrace la época comprendida entre la Revolucion francesa de 1789 i la caída de Napoleón, era convenienté que entre tanto quedasen enunciadas solamente nueve cédulas, que son las restantes; i 4.º Que, como resultado de los precedentes acuerdos se pasase al referido Consejo, para su aprobacion, el siguiente arreglo:

“Para los exámenes de Bachiller en Humanidades se hacen dos sorteos. El primero recae sobre estos cinco ramos: Idioma latino, Idioma pátrio, Historia, Literatura i Filosofía. El segundo, sobre las partes en que está dividido cada ramo (a).

“Hé aquí las cédulas en que se espresan las partes de cada uno de esos cinco ramos.

#### LATIN.

1.º *Cédula*.—Analogía i Sintáxis. Traduccion i análisis de pasajes de alguno de estos cinco autores en prosa: Cornelio Nepote, César, Ciceron, Salustio i Livio.

2.º *Cédula*.—Ortografía i Prosodia. Traduccion i análisis prosódica i métrica de pasajes de alguno de estos tres autores en verso: Ovidio, Virjilio, i de Horaciolas Odas i el Arte poética.

#### IDIOMA PATRIO.

1.º *Cédula*.—Analogía i Sintáxis. Análisis lójica i gramatical de un texto castellano en prosa.

2.º *Cédula*.—Ortografía i Prosodia. Análisis lójica i gramatical de un texto castellano en verso.

#### HISTORIA.

1.º *Cédula*.—Nociones elementales de Historia sagrada i de Historia profana antiqüa.

2.º *Cédula*.—Nociones elementales de Historia griega.

3.º *Cédula*.—Nociones elementales de Historia Romana, hasta la muerte de Julio César.

4.º *Cédula*.—Nociones elementales de Historia Romana, desde la muerte de Julio César hasta la caída del Imperio de Occidente.

5.º *Cédula*.—Nociones elementales de Historia de la edad-media,

---

(a) Se registran aqui estas cédulas, tales como quedaron aprobadas por el Consejo en sesion del 13 del corriente.

desde la caída del Imperio de Occidente hasta la muerte de Carlo-Magno.

6. <sup>o</sup> *Cédula*.—Nociones elementales de la Historia de la edad-media, desde la muerte de Carlo-Magno hasta la caída del Imperio de Oriente.

7. <sup>o</sup> *Cédula*.—Nociones elementales de la Historia de la edad-media, desde la caída del Imperio de Oriente hasta la muerte de Luis XIV.

8. <sup>o</sup> *Cédula*.—Nociones elementales de la Historia de América.

9. <sup>o</sup> *Cédula*.—Nociones elementales de la Historia de Chile.

## LITERATURA.

1. <sup>o</sup> *Cédula*.—Elocucion. Nociones elementales sobre los pensamientos, sus formas (figuras), espresiones (tropos), cláusulas (elegancias), i estilo.

2. <sup>o</sup> *Cédula*.—Elocuencia. Nociones elementales sobre las composiciones oratorias, históricas, didácticas i epistolares.

3. <sup>o</sup> *Cédula*.—Poética. Nociones elementales sobre Ortología i Métrica, i sobre los poemas épicos, dramáticos, líricos, satíricos i las composiciones menores en verso.

## FILOSOFIA.

1. <sup>o</sup> *Cédula*.—Nociones elementales de Psicología.

2. <sup>o</sup> *Cédula*.—Nociones elementales de Lógica.

3. <sup>o</sup> *Cédula*.—Nociones elementales de Teodicea.

4. <sup>o</sup> *Cédula*.—Nociones elementales de Filosofía moral."

Lo cual tengo el honor de comunicar a US. para su conocimiento i efectos consiguientes.—Dios guarde a US.—*J. V. Lastarria*.—Señor Rector de la Universidad de Chile.

*Inspectores para el Instituto Nacional.*

Santiago, octubre 17 de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase a don Moises del Fierro primer Inspector de internos i bibliotecario del Instituto Nacional, cuyos cargos se hallan vacantes por renuncia del que los servia.

Nómbrase así mismo a don Justiniano Adrovez para que desempeñe el empleo de Inspector de internos, que queda vacante por aquella promoción. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el dia en que por órden del Rector del establecimiento hayan empezado a ejercer sus cargos.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor*.

*Compra de textos de enseñanza para los Liceos provinciales.*

Santiago, octubre 22 de 1860.—Teniendo presente que en algunos

Liceos provinciales la falta de textos mandados adoptar para la enseñanza embaraza los estudios i hace que su adquisicion sea difícil i gravosa a los alumnos, vengo en decretar:

Se autoriza a los Intendentes de Copiapó, Coquimbo, Aconcagua, Colchagua, Talca, Maule, Ñuble, Concepcion i Valdivia, para que puedan invertir cada uno hasta la cantidad de 100 ps. en la compra de textos para las clases que se cursen en los respectivos Liceos provinciales ordenen su venta al precio del costo. El producto de la venta se destinará a fondos de los mismos Establecimientos i se invertirá en proveerlos de los textos que necesiten en lo sucesivo.

Impútese la cantidad que se invierta en virtud de este decreto al ítem consultado en el Presupuesto para fomento de Liceos provinciales. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Dos nuevos Miembros de la Facultad de Leyes.*

Santiago, octubre 29 de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente diploma de Miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad a favor de don Enrique Cood, elegido por dicha Facultad en sesion de 12 del actual para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Miguel Zañartu. Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Santiago, octubre 29 de 1860.—Con lo espuesto por el Rector de la Universidad, estiéndase el correspondiente diploma de Miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a favor de don Melchor Concha i Toro, elegido por dicha Facultad en sesion de 12 del actual para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Francisco A. Pinto. Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

